

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE INSPECTORES DE
CUENTAS Y AUDITORES EXTERNOS.**

SANTIAGO, 06 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7425

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 53 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 702, del Ministerio de Hacienda, de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; en la Norma de Carácter General N° 477 de 2022 y en la Resolución Exenta N° 8436 de 2021 y sus modificaciones; y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos correspondiente a la persona jurídica Empirium SpA, RUT N° 77.336.864-3, y la designación de doña Danica Bertha Iduvina Bravo Bacovic, RUT N° 12.614.477-6, como personal mandatado para desempeñar la función de inspector de cuentas y auditor externo de la sociedad.
2. Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la inscripción requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos correspondiente a la sociedad Empirium SpA, RUT N° 77.336.864-3. Para los efectos de la inscripción de la persona jurídica individualizada previamente, se designó como persona mandatada para desempeñar la función de inspector de cuentas y auditor externo de la sociedad, a doña Danica Bertha Iduvina Bravo Bacovic, RUT N° 12.614.477-6, inscrita en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores externos bajo el N° 1042 de fecha 20 de septiembre de 2023



2. Practíquese la inscripción a que se refiere el resuelvo que precede previo pago de los derechos correspondientes, conforme a los dispuesto en los artículos 33 y 34 del D.L. N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

SG WF 2185769

Anótese, Comuníquese y Archívese.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'GR'.

GERARDO BRAVO RIQUELME
SECRETARIO GENERAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7425-23-20352-J